

DECRETO N° 1929

CHIGUAYANTE, 04 OCT 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°153/2013 de fecha 03 de Octubre del 2013; Orden de pedido interno N°6657 de fecha 03 de Octubre de 2013, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones, que solicita un servicio de instalación y provisión de cinco puntos de red; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 03 de Octubre de 2013 correspondiente al proveedor **JUAN CARLOS REYES BELMAR**. Rut. **12.383.393-7**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de instalación y provisión de cinco puntos de red actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de instalación y provisión de cinco puntos de red, al proveedor **JUAN CARLOS REYES BELMAR**. Rut. **12.383.393-7**, por un monto total \$398.650.- (trescientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°6657 de fecha 03 de Octubre de 2013, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.

3°. Destínese el servicio de instalación y provisión de cinco puntos de red, a la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.06.007, Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 04 OCT 2013 HORA...
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... 2